

ÍNDICE

1. Plan de estudios.....	3
1.1. Configuración del currículo del alumno.....	5
1.2. Información académica.....	5
1.3. Estructura del Plan de Estudios.....	6
2. Información académica y administrativa de especial interés para el estudiante.....	11
2.1. Plazos de interés	13
2.2. Normas de permanencia de la universidad de granada	13
2.3. Evaluación única final	14
2.4. Convocatorias	14
2.5. Compensación de asignatura	14
2.6. Reconocimientos	15
2.7. Prácticas externas	15
2.8. Trabajo fin de grado	15
2.9. Algunas recomendaciones	16
3. Horarios y Exámenes.....	17

1. Plan de estudios

1.1. CONFIGURACIÓN DEL CURRÍCULUM DEL ALUMNO

Los planes de estudio de los títulos universitarios oficiales tienen unas directrices comunes como son el cómputo del haber académico por créditos, por una parte y, por otra, la ordenación de los contenidos de dichos planes en distintos bloques, que en el caso de los títulos de grado son los siguientes:

- **Materias básicas:** constituyen los conocimientos básicos y fundamentales de la rama de conocimiento a la que se adscribe el título. Estas materias se concretan en asignaturas de 6 créditos cada una y son ofertadas en la primera mitad del plan de estudios.
- **Materias obligatorias:** son los contenidos formativos determinados discrecionalmente por la Universidad en sus planes de estudios con la característica de ser obligatorios para el alumno.
- **Materias optativas:** son los contenidos formativos determinados discrecionalmente por la Universidad en sus planes de estudios con la característica de ser opcional para el alumno. Existe un amplio margen de optatividad en consonancia con los objetivos y competencias establecidas en cada título, como es atender la diversidad del alumnado a la hora de trazar sus propios itinerarios formativos.
- Además los alumnos de la titulación de Grado han de realizar un Trabajo de fin de grado. De acuerdo con los objetivos y contenidos establecidos en las materias de carácter obligatorio y formación básica, los estudiantes deberán realizar, defender y presentar un trabajo-memoria que suponga la aplicabilidad de los conocimientos teóricos, metodológicos y de técnicas adquiridas a lo largo de la formación, y desarrollando las habilidades y destrezas de un profesional del perfil de estudios. Este trabajo se concretará por la presentación y defensa de un proyecto de fin de grado consistente en un ejercicio de integración de los contenidos formativos recibidos y las competencias adquiridas. Para poder inscribirse en el Trabajo Fin de Grado el alumno deberá cumplir los requisitos establecidos para cada título.
- **Prácticas Externas:** son un conjunto de actividades orientadas a un aprendizaje basado en la acción y la experiencia para permitir la adquisición e integración de destrezas y conocimientos. De acuerdo con los objetivos establecidos en los módulos, de carácter obligatorio y formación básica, los estudiantes deberán realizar las prácticas desarrollando las competencias específicas asociadas al título, adquiridas a lo largo de los cuatro años de estudios. Las prácticas deben permitir a los estudiantes, entre otras actividades, descubrir, analizar y comprender el contexto y los procesos de gestión en las organizaciones, instituciones y empresas. Las prácticas deben desarrollarse en instituciones y empresas que tengan convenios con la Universidad de Granada. Las Prácticas Externas tienen **carácter optativo (salvo para el Grado de Turismo, que tienen un carácter obligatorio)** y se realizarán durante el último curso del Grado. Para poder inscribirse en las prácticas el alumno deberá cumplir con los requisitos establecidos para cada título.

1.2. INFORMACIÓN ACADÉMICA

En el curso académico 2017/18 comienzan a ofertarse el acuerdo de compatibilización de estudios entre el Grado en Turismo y el Grado en Traducción e Interpretación (TITUR)

Las plazas ofertadas son las siguientes:

- Traducción e Interpretación (inglés) – Turismo: 15 plazas
- Traducción e Interpretación (francés) – Turismo: 10 plazas
- Traducción e Interpretación (alemán) – Turismo: 5 plazas

1.3. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS

Este acuerdo de compatibilización de estudios, que se impartirá en la Facultad de Traducción e Interpretación y en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales en distintos días de la semana, permite simultanear las dos titulaciones: Grado en Turismo y Grado en Traducción e Interpretación, obteniendo finalmente los dos títulos. La duración prevista es de cinco años, con 372 créditos.

Atendiendo a este acuerdo de compatibilización de estudios, la distribución de créditos por tipo de materia y curso puede observarse en el cuadro 1.

CUADRO 1. Distribución de créditos de cada grado por tipo de materia y curso

CURSO	SEMESTRE	FORMACIÓN BÁSICA		OBLIGATORIAS		PRÁCTICAS EXTERNAS		TRABAJO FIN DE GRADO		TOTAL
		Grado en Turismo	Grado en Traducción e Interpretación	Grado en Turismo	Grado en Traducción e Interpretación	Grado en Turismo	Grado en Traducción e Interpretación	Grado en Turismo	Grado en Traducción e Interpretación	
PRIMERO	1º	0	36	-	-	-	-	-	-	72
	2º	6	18	6	6	-	-	-	-	
SEGUNDO	1º	18	-	-	18	-	-	-	-	78
	2º	6	-	12	24	-	-	-	-	
TERCERO	1º	18	-	-	18	-	-	-	-	78
	2º	12	-	12	18	-	-	-	-	
CUARTO	1º	-	-	24	18	-	-	-	-	84
	2º	-	-	24	18	-	-	-	-	
QUINTO	1º	-	-	24	6	-	-	-	-	60
	2º	-	-	-	6	12	-	6	6	
TOTAL		60	54	102	132	12	-	6	6	372

Los planes de estudios contienen 72 créditos de **formación básica** en GADE y 60 créditos de formación básica en el Grado en Traducción e Interpretación. Si bien, al poder reconocerse 6 créditos, el alumno deberá cursar 72 créditos de formación básica en GADE y 54 créditos de formación básica en Traducción e Interpretación.

Los planes de estudios contienen, además, 138 créditos de **formación obligatoria** en GADE y 144 créditos de formación obligatoria en el Grado en Traducción e Interpretación. Si bien, al poderse reconocer 48 créditos, el alumno deberá cursar 102 créditos de formación obligatoria en GADE y 132 créditos de formación obligatoria en Traducción e Interpretación. A estos créditos de formación obligatoria hay que sumarles los correspondientes a las **prácticas** del Grado en Turismo (12 créditos) que tienen un carácter obligatorio.

Respecto al **Trabajo de fin de grado**, el alumno deberá cursar las asignaturas *Trabajo Fin de Grado*, tanto del Turismo como del Grado en Traducción e Interpretación, para lo cual deberá cumplir los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente en cada caso. En el Grado en Turismo estos requisitos son: haber superado los 60 créditos básicos y 102 créditos obligatorios.

Por último, los reconocimientos que se realizan entre las asignaturas de ambos grados puede observarse en el cuadro 2, y la distribución por semestres y cursos de las asignaturas de este acuerdo de compatibilización puede observarse en el cuadro 3.

Equivalencia de las asignaturas de TITUR

Turismo			Traducción e Interpretación		
Asignatura/materia	Carácter	Créditos	Asignatura/materia	Carácter	Créditos
Reconocimiento de la LENGUA B (puede ser inglés, alemán o francés) *					
Inglés Turístico	OB	6	<i>Lengua B nivel 1 (inglés)</i>	FB	12
Inglés Turístico Avanzado	OB	6			
Perfeccionamiento en Inglés Turístico	OB	6			
Alemán I	OB	6	<i>Lengua B nivel 1 (alemán)</i>	FB	12
Alemán II	OB	6			
Alemán III	OB	6			
Francés I	OB	6	<i>Lengua B nivel 1 (francés)</i>	FB	12
Francés II	OB	6			
Francés III	OB	6			
Reconocimiento de la LENGUA C (puede ser inglés, alemán o francés)*					
Inglés Turístico	OB	6	<i>Lengua C nivel 1 (inglés)</i>	OB	12
Inglés Turístico Avanzado	OB	6			
Perfeccionamiento en Inglés Turístico	OB	6	<i>Lengua C nivel 2 (inglés)</i>	OB	6
Alemán I	OB	6	<i>Lengua C nivel 1 (alemán)</i>	FB	12
Alemán II	OB	6			
Alemán III	OB	6	<i>Lengua C nivel 2 (alemán)</i>	FB	6
Francés I	OB	6	<i>Lengua C nivel 1 (francés)</i>	FB	12
Francés II	OB	6			
Francés III	OB	6	<i>Lengua C nivel 2 (francés)</i>	FB	6
Otros reconocimientos					
<i>Patrimonio Cultural</i>	OB	6	Cultura de la Lengua A	OB	6
<i>Tecnología Informática</i>	OB	6	Herramientas Informáticas	FB	6
<i>Creación de Empresas</i>	OBL	6	La profesión de Traductor e Intérprete	OB	6

*La asignatura que debe cursar el estudiante aparece en negrita y cursiva. Esto es, los estudiantes deberán cursar las asignaturas en la titulación que se indica, y se reconocerán automáticamente en la otra titulación.

CUADRO 3. Estructura de Traducción e Interpretación-Turismo (TITUR)

PRIMER CURSO							
PRIMER SEMESTRE	Titulac.	Carácter	CR.	SEGUNDO SEMESTRE	Titulac.	Carácter	CR.
				Introducción al Derecho	TUR	BAS	6
				Patrimonio Cultural	TUR	OBL	6
Lengua A nivel 1	FTI	BAS	6	Lengua A nivel 2	FTI	BAS	6
Lengua B nivel 1	FTI	BAS	12	Lengua B nivel 2	FTI	BAS	6
Lengua C nivel 1	FTI	BAS	12	Lengua C nivel 2	FTI	BAS	6
El proceso de Traducción y su Fundamentación Lingüística	FTI	BAS	6	Documentación Aplicada a la Traducción	FTI	OBL	6
Total			36	Total			36
SEGUNDO CURSO							
TERCER SEMESTRE	Titulac.	Carácter	CR.	CUARTO SEMESTRE	Titulac.	Carácter	CR.
Principios de Economía I	TUR	BAS	6	Principios de Economía II	TUR	BAS	6
Estadística Aplicada al Sector Turístico	TUR	BAS	6	Turismo Sostenible y Medio Ambiente	TUR	OBL	6
Fundamentos en Dirección y Administración Empresas	TUR	BAS	6	Organización Internacional del Turismo	TUR	OBL	6
Lengua A nivel 3	FTI	OBL	6	Lengua B nivel 4	FTI	OBL	6
Lengua B nivel 3	FTI	OBL	6	Lengua C nivel 4	FTI	OBL	6
Lengua C nivel 3	FTI	OBL	6	Cultura de la Lengua B	FTI	OBL	6
				Traducción B-A	FTI	OBL	6
Total			36	Total			42
TERCER CURSO							
QUINTO SEMESTRE	Titulac.	Carácter	CR.	SEXTO SEMESTRE	Titulac.	Carácter	CR.
Derecho Mercantil	TUR	BAS	6	Recursos Territoriales Turísticos de España	TUR	BAS	6
Introducción al Marketing	TUR	BAS	6	Contabilidad General	TUR	BAS	6
Recursos Territoriales Turísticos del Mundo	TUR	BAS	6	Estructura Económica del Turismo	TUR	OBL	6
				Dirección Comercial	TUR	OBL	
Lengua C nivel 5	FTI	OBL	6	Traducción 1 C-A	FTI	OBL	6
Terminología	FTI	OBL	6	Interpretación 1	FTI	OBL	6
Traducción A-B	FTI	OBL	6	Lengua C nivel 6	FTI	OBL	6
Total			36	Total			42
CUARTO CURSO							
SÉPTIMO SEMESTRE	Titulac.	Carácter	CR.	OCTAVO SEMESTRE	Titulac.	Carácter	CR.
Información Contable para Gestión de Empresas Turísticas	TUR	OBL	6	Dirección Estratégica de Empresas Turísticas	TUR	OBL	6
Marketing de Productos Turísticos	TUR	OBL	6	Dirección de Recursos Humanos en Empresas Turísticas	TUR	OBL	6
Tecnología Informática para la Empresa	TUR	OBL	6	Gestión Financiera	TUR	OBL	6
Política Económica del Turismo	TUR	OBL	6	Planificación y Gestión Territorial para el Turismo Sostenible	TUR	OBL	6
Traducción 2 C-A	FTI	OBL	6	Cultura de la lengua C	FTI	OBL	6
Interpretación 2	FTI	OBL	6	Traducción multimedia B	FTI	OBL	6
Traducción Especializada A-B	FTI	OBL	6	Traducción 3 C	FTI	OBL	6
Total			42	Total			42

QUINTO CURSO							
NOVENO SEMESTRE	Titulac.	Carácter	CR.	DÉCIMO SEMESTRE	Titulac.	Carácter	CR.
Economía del Transporte	TUR	OBL	6	Prácticas Externas	TUR	OBL	12
Creación de Empresas	TUR	OBL	6	Trabajo Fin de Grado	TUR	OBL	6
Derecho y Legislación	TUR	OBL	6				
Patrimonio Histórico Artístico Español	TUR	OBL	6				
Traductología	FTI	OBL	6	Trabajo Fin de Grado	FTI	OBL	6
		OBL	6	Traducción especializada B-A	FTI	OBL	6
Total			30	Total			30

2. Información académica y administrativa de especial interés para el estudiante

2.1. PLAZOS DE INTERÉS

Los plazos de interés para el curso académico 2017/2018 podrán consultarse en la sección "estudiantes" de la página web de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (<http://fccee.ugr.es>).

Entre otros, se incluyen en esta página web los plazos referidos a cuestiones académicas tan importantes para el estudiante como las que se citan a continuación:

- Plazos de Automatrícula.
- Plazo de matrícula presencial por razones justificadas.
- Plazos de autoalteración de matrícula.
- Plazos de anulación de matrícula.
- Plazos de solicitud de becas.
- Plazo de solicitud de reconocimiento de créditos
- Plazo de solicitud de adaptación de diplomaturas-licenciaturas en extinción al grado correspondiente para alumnos matriculados en la Facultad.
- Plazos de solicitud por coincidencia de exámenes para cada una de las convocatorias.
- Plazo de solicitud de presentación a la convocatoria especial de noviembre.
- Plazos de solicitud de compensación curricular y suspensión del plazo de permanencia para estudiantes de grado.

2.2. NORMAS DE PERMANENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA (aprobadas en el Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada en su sesión de fecha 1 de abril de 2016, y en el Consejo Social con fecha 5 de junio de 2016).

Estas nuevas normas de permanencia **entraron en vigor en el curso 2016-17**, una vez publicadas en el Boletín Oficial de la Universidad de Granada. Las novedades más significativas respecto a la normativa anterior que quedó derogada, se detallan a continuación:

- **Convocatorias:** La Universidad garantizará un mínimo de dos convocatorias por curso académico para la evaluación de una determinada asignatura. Para su superación el estudiante dispondrá de un máximo de 6 convocatorias, entre ordinarias y extraordinarias.

Para el cómputo del máximo de 6 convocatorias **se tendrán en cuenta solo aquellas convocatorias de evaluación a las que el estudiante se haya presentado** y figure su calificación en la correspondiente acta, **sin que se entienda por calificación la anotación de "No Presentado"**.

Los estudiantes que no **superen la asignatura en la sexta convocatoria de evaluación no podrán permanecer en este grado en la Universidad de Granada**, salvo que el estudiante esté en condiciones de ejercer el **derecho a la compensación** curricular contemplado en la Normativa de evaluación y calificación de la Universidad.

- **Permanencia en los estudios iniciados:** Para poder proseguir sus estudios, los estudiantes de nuevo ingreso matriculados en cualquier titulación oficial de grado de la Universidad de Granada **deberán aprobar como mínimo 6 créditos del primer curso del plan de estudios** correspondiente. Al término de su **segundo año académico** en una titulación, para poder proseguir sus estudios en la misma, el estudiante deberá haber aprobado como mínimo **18 créditos** en el caso del estudiante a tiempo completo, o **12 créditos**, en el caso del estudiante a tiempo parcial.

- **Plazo de permanencia en el grado:** Los estudiantes con dedicación a tiempo completo matriculados en los **grados impartidos en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales** dispondrán como máximo de **siete años** de matrícula en la titulación para finalizar sus estudios, salvo en los acuerdos de **doble titulación** que será de **9 años**.

2.3. EVALUACIÓN ÚNICA FINAL

Los estudiantes podrán solicitar una evaluación única final por razones justificadas, al Director del Departamento de la asignatura para la que se solicita dicha evaluación en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura o, en su caso, en las dos primeras semanas desde el día en que efectivamente quede matriculado.

Para más información debe consultarse el **Capítulo IV de la Normativa de evaluación y calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada**, aprobada en la sesión extraordinaria del Consejo de Gobierno de 20 de mayo de 2013 y cuya última modificación fue aprobada por los Acuerdos de Consejo de Gobierno en la sesión de 26 de octubre de 2016 (BOUGR nº 112, de 9 de noviembre de 2016).

2.4. CONVOCATORIAS

Los estudiantes matriculados en la Universidad de Granada tendrán derecho a dos convocatorias de evaluación, una ordinaria y otra extraordinaria, por asignatura y curso académico.

Además, los estudiantes dispondrán de una **convocatoria especial**, que podrán solicitar en el plazo establecido siempre que cumplan los siguientes requisitos:

- Haber estado matriculado en cursos anteriores en la asignatura para la que se solicita dicha convocatoria. (Este requisito no será aplicable al Trabajo Fin de Grado, en este caso se podrá solicitar convocatoria especial sin haber estado matriculado previamente).
- Estar pendiente de superar un máximo de 30 créditos para finalizar sus estudios de grado, sin tener en cuenta en este cómputo el trabajo de fin de Grado.

En caso de no superar la asignatura en esta convocatoria especial, el estudiante dispondrá solo de una de las dos convocatorias restantes del curso académico.

Para más información debe consultarse el **Capítulo V de la Normativa de evaluación y calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada**, aprobada en la sesión extraordinaria del Consejo de Gobierno de 20 de mayo de 2013 y cuya última modificación fue aprobada por los Acuerdos de Consejo de Gobierno en la sesión de 26 de octubre de 2016 (BOUGR nº 112, de 9 de noviembre de 2016).

2.5. COMPENSACIÓN DE ASIGNATURA

Podrán solicitar la compensación curricular los estudiantes a los que les falte una única asignatura para finalizar los estudios, sin tener en cuenta en este cómputo el trabajo fin de grado, y siempre que cumplan los siguientes requisitos:

- Estar matriculado en la asignatura objeto de la compensación curricular. (En caso de que el estudiante solicite la compensación cuando haya agotado las seis convocatorias, este requisito no será de aplicación).
- Haber cursado al menos el 60% del plan de estudios de su titulación en la Universidad de Granada.
- Haber agotado, al menos, cuatro convocatorias.
- Haber obtenido en al menos dos de estas convocatorias una calificación final igual o superior a 3 puntos sobre 10.

Para más información debe consultarse el **Capítulo VIII de la Normativa de evaluación y calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada**, aprobada en la sesión extraordinaria del Consejo de Gobierno de 20 de mayo de 2013 y cuya última modificación fue aprobada por los Acuerdos de Consejo de Gobierno en la sesión de 26 de octubre de 2016 (BOUGR nº 112, de 9 de noviembre de 2016).

2.6. RECONOCIMIENTOS

El estudiante deberá consultar el Título V (Adaptación, Reconocimiento y Transferencia de Créditos) de la Normativa para la creación, modificación, suspensión temporal o definitiva y gestión de títulos de Grado en la Universidad de Granada, aprobada en sesión extraordinaria del Consejo de Gobierno de 25/05/2015 (BOUGR nº 96 de 28 de mayo de 2015).

En este sentido, el estudiante deberá considerar que los reconocimientos de Formación Básica recogidos en dicha Normativa deberán solicitarse en la secretaría de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales **al inicio del primer curso académico** en el que los estudiantes comienzan sus estudios en esta Facultad.

2.7. PRÁCTICAS EXTERNAS

- El alumno deberá cursar **PRÁCTICAS EXTERNAS** de carácter obligatorio (12 créditos = 360horas) en instituciones y empresas que tengan convenios con la Universidad de Granada.
- Para **matricularse** en dichas prácticas el alumno deberá haber superado en el Grado en Turismo: 60 créditos de carácter básico más 102 créditos de carácter obligatorio.
- Para más información sobre las prácticas externas, el alumno deberá consultar el “Reglamento de Prácticas Externas del Grado en Turismo” de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.
- El alumno también podrá realizar otras prácticas en empresas, entre las que se enumeran a continuación, si bien éstas no serán curriculares, y no podrán ser reconocidas por créditos optativos u obligatorios.
 - o Las reguladas de acuerdo con el Reglamento de Prácticas de la Universidad de Granada (a través de ICARO).
 - o Las realizadas en el extranjero al amparo de convenios específicos de la Universidad de Granada.
 - o Las realizadas en el marco del Plan de Formación Interna de la Universidad de Granada.
 - o Las realizadas en el marco de Programas de Prácticas Transnacionales para Estudiantes (Erasmus).

2.8. TRABAJO FIN DE GRADO

Según el Plan de Estudios y la normativa de la Universidad de Granada, el alumno podrá matricularse del Trabajo Fin de Grado, de carácter obligatorio, cuando cumpla los siguientes **requisitos**:

- Haber superado los **60 créditos de carácter básico**.
- Haber superado **102 créditos de carácter obligatorio**.
- Haber superado **todas las asignaturas de primer curso (básicas y obligatorias)**

No obstante, atendiendo a la normativa de ugr, el estudiante deberá considerar además que:

- En el momento de matricular el Trabajo Fin de Grado, deberá **matricular el total de los créditos** que le falten para finalizar el Grado.
- La **calificación del Trabajo Fin de Grado** no se podrá incorporar al expediente académico del estudiante hasta que éste haya aprobado el resto de créditos de la titulación.

Para más información sobre los Trabajos Fin de Grado el alumno deberá consultar el Capítulo II (Trabajo o Proyecto de Fin de Grado) de la Normativa para la creación, modificación, suspensión temporal o definitiva y gestión de títulos de Grado en la Universidad de Granada, aprobada en sesión extraordinaria del Consejo de Gobierno de 25/05/2015 (BOUGR nº 96 de 28/05/2015), y la normativa específica de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

2.9. ALGUNAS RECOMENDACIONES

- Considerar que la forma de cursar los estudios conducentes a la obtención de las diversas titulaciones impartidas en la Facultad se ve afectada por dos cuestiones fundamentales:
 - a) La organización docente interna del Centro, que es el esquema bajo el que se organiza la impartición de las distintas asignaturas que conforman el plan de estudios. En esta guía se detallan los horarios y calendarios de exámenes para el presente curso académico. No obstante, *ante posibles variaciones motivadas por el devenir del curso, se recomienda mirar el correspondiente tablón de anuncios o la página web de la Facultad.*
 - b) La elaboración personal del currículum por parte del alumno.
- Consultar periódicamente los tabloneros de anuncios de Secretaría, o la página web de la Facultad y de las distintas titulaciones.
- Abrirse una cuenta de correo institucional de la Universidad de Granada, donde podrá recibir notificaciones relacionadas con su matrícula y expediente académico. **DEBERÁ CONSULTARLA PERIÓDICAMENTE.**
- Atender a la información que se facilita a través de las pantallas informativas ubicadas en el Centro.
- Comprobar que se figura inscrito en el acta correspondiente.
- Comprobar la situación del expediente en cada convocatoria de exámenes y después de matricularse o alterar matrícula.
- El estudiante que inicia sus estudios en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Granada deberá informarse de la normativa general de la Universidad de Granada y en particular de la específica de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Es especialmente recomendable que el alumno consulte la normativa que se cita en este apartado.

3. Horarios y exámenes

3.1. HORARIOS

1º SEMESTRE, 1º Curso: Todas las clases se impartirán en la Facultad de Traducción e Interpretación en el horario establecido por el Centro.

2º SEMESTRE, 1º Curso: Las clases se impartirán en la Facultad de Traducción e Interpretación y en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. En esta guía se hace constar el horario de las asignaturas que se imparten en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

1º A TURISMO. SEGUNDO SEMESTRE (E25)					
	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
8:30 a 9:30					
9:30 a 10:30					
10:30 a 11:30	PC	PC			
11:30 a 12:30	PC	PC			
12:30 a 13:30	ID	ID			
13:30 a 14:30	ID	ID			

ID: INTRODUCCIÓN AL DERECHO

PC: PATRIMONIO CULTURAL

Asignatura	Departamento	Grupo	Profesor
ID: INTRODUCCIÓN AL DERECHO	Derecho Civil / Derecho Financiero y Tributario	A	García-Fresneda Gea, Francisco
PC: PATRIMONIO CULTURAL	Antropología Social / Historia del Arte y Música	A	García Soto, Rocio Massó Guijarro, Esther Ruiz Gutiérrez, Ana

3.2 EXÁMENES

En esta guía solo figuran las fechas de exámenes de las asignaturas impartidas en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

CONVOCATORIA ORDINARIA DE MAYO-JUNIO CURSO 2017-2018 PRIMER CURSO

ASIGNATURA 2º SEMESTRE	FECHA	HORA	AULAS
INTRODUCCIÓN AL DERECHO	28-mayo	9:30-12:30	E10-E13-E15-E19
PATRIMONIO CULTURAL	4-junio	17:30-20:30	D02-D03-D04

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE JUNIO-JULIO CURSO 2017-2018 PRIMER CURSO

ASIGNATURA 2º SEMESTRE	FECHA	HORA	AULAS
INTRODUCCIÓN AL DERECHO	3-julio	9:30-12:30	D26-D27
PATRIMONIO CULTURAL	6-julio	17:30-20:30	E15-E19